

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00466-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento de la contestación de la demanda y de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2972

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CLAUDIA RODRIGUEZ LOTERO C.C. 66.854.087
DEMANDADO	LABORATORIOS BAXTER S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00466-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a folio No. 30 del archivo No. 05 del expediente digital, obra poder otorgado por **EDGAR ANDRES AGUIRRE TENORIO** en su calidad de Representante Legal de **LABORATORIOS BAXTER S.A.** al abogado **JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ** portador de la T.P. No. 130.749 del C. S. J. De igual manera, visibles a folios No. 4 a 29 del archivo No. 05 del expediente digital, se encuentra contestación a la demanda por parte de **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, la cual esta presentada en legal forma y en el momento procesal oportuno.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se dictará la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, como demandada, al abogado **JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ** portador de la T.P. No. 130.749 del C. S. J., con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de **LABORATORIOS BAXTER S.A.**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuará la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 18/12/2023 EN EL ESTADO No 203

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 15 de diciembre 2023

Oficio No.2205

Señores
CLAUDIA RODRIGUEZ LOTERO —Dte.
claudiarodriguezlotero@gmail.com
ALEJANDRO CRUZ ÁNGEL – Apdo. Dte.
mondragonabogadosyasoc@gmail.com
LABORATORIOS BAXTER S.A.
lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com
JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ – Apdo. ddo.
davalosjulian@gmail.com

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CLAUDIA RODRIGUEZ LOTERO C.C. 66.854.087
DEMANDADO	LABORATORIOS BAXTER S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00466-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto No. 2972 de la fecha:

“TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **CUARTO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuará la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S”


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria